



DECRETO N° 1819

CHIGUAYANTE 27 OCT 2021

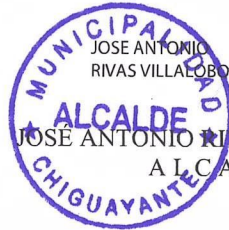
VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 4.136 de fecha 04.10.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Déjese sin efecto los giros de folio N° 426357 y N° 426335 ambos, de fecha 23/04/2004, por concepto de Aseo Domiciliario, Rol de Avalúo N° 3103-91, a nombre de ROSA DEL CARMEN SAAVEDRA FLORES, C.I. N° , en la dirección de , comuna de Chiguayante, los cuales fueron pagados junto a las contribuciones, según consta en certificados de pago de la Tesorería General de la República, folio N° 3443103002 y folio N° 3443103003, de fecha 08/07/2004. Según lo solicitado por la titular Doña ROSA DEL CARMEN SAAVEDRA FLORES, C.I. N° , mediante providencia N° 4.136 de fecha 04.10.2021.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de los giros.

3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO
RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.10.27
10:03:22 -03'00'

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VBS/RFC/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Formato digital.

ID DOC: 164397

RODRIGO Firmado digitalmente por
FERNAND RODRIGO
O FLORES FERNANDO
CISTERNA FLORES
S CISTERNAS
Fecha: 2021.10.21
12:57:09 -03'00'